



RÍO LAGARTOS

♦ H. AYUNTAMIENTO 2024-2027 ♦

GACETA Municipal

Río Lagartos, Yucatán, a 08 de noviembre de 2024.

H. Ayuntamiento 2024-2027

Año 2024

Número: 06/2024

REGISTRO No CJ-DOGEY-GM-047



GACETA MUNICIPAL

Órgano Oficial de Publicación del Honorable Ayuntamiento del de Río Lagartos,
Yucatán, Estados Unidos Mexicanos.

Dirección: Palacio Municipal, Calle 13 S/N por calles 10 y 12, Colonia Centro, CP.
97720.

Año 2024

Número: 006/2024

Río Lagartos, Yucatán a 08 de noviembre de 2024

Publicación Periódica

Registro No. CJ-DOGEY-GM-047

SUMARIO

	Página
Acuerdo por el que se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa, con la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del Estado. - - - - -	3

C. YESEÑA OSIRIS LORÍA MARFIL, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO LAGARTOS, ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 2, 40, 41, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, que el Ayuntamiento que presido, durante la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha veinticuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, por unanimidad de votos, se aprobó el siguiente:

“Acuerdo por el que se aprueba la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa, con la Comisión Federal de Electricidad como empresa productiva del Estado”

----- **ACUERDA** -----

I.- Que el H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, suscriba el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado, para el periodo de septiembre a diciembre 2024, el cual tiene por objeto el nuevo modelo de recaudación del importe de los derechos de alumbrado público (DAP). -----

II.- Que el H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, suscriba el Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa con la Comisión Federal de Electricidad, como empresa productiva del Estado, para el período de enero a diciembre 2025, el cual tiene por objeto el nuevo modelo de recaudación del importe de los derechos de alumbrado público (DAP).-----

III.-La autorización para que la Presidenta Municipal conjuntamente con la Secretaria Municipal, firmen conforme a lo establecido en los artículos 42 fracción VI, 55 fracción XV, 61 fracción VI y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, toda documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo. - - - - -

IV.-Que el presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación. - - - - -

Dado en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán, a los 08 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente

(Rúbrica)

Lic. Yeseña Osiris Loría Marfil
Presidenta Municipal del H.
Ayuntamiento de Río Lagartos, Yucatán
2024-2027

(Rúbrica)

Lic. Dilci Lineth Rosado Tabasco
Secretaria Municipal